

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones. Oficio no. 133.02.01/00215/2018.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a procesos de producción, formas de distribución y prestación de servicios; **páginas que la conforman:** Páginas 2, 3, 4, 5.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el tercer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial y de tecnologías del proceso de capacidad de operación así como datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **número del acta de sesión del Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT**.







Pachuca de Soto, Hidalgo. Noviembre 14 de 2018.

183741

ING. GUADALUPE RICARDO PIERSON REYNA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TIZAQUIM, S.A. DE C.V.

Dirección: Lote 15, Subdivisión Lote 5, Manzana 8  
Fraccionamiento Industrial, Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800  
Teléfono: 01 (779) 79 63547  
Correo: [gerencia@tizaquim.com.mx](mailto:gerencia@tizaquim.com.mx)

En atención a su solicitud de *Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos*, por aumento de capacidad de almacenamiento, aumento de residuos a acopiar y actividades de acondicionamiento ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en Hidalgo de la SEMARNAT, registrado con bitácora número 13/HS-0215/09/18 y

### RESULTANDO

- I. Que de la revisión al expediente que obra en esta Delegación Federal, se encontraron los siguientes antecedentes de la empresa Tizaquim, S.A. de C.V.:
  - a. Autorización 13-II-01-2011, emitida por esta Delegación Federal el 8 de marzo de 2011, mediante oficio número 133.02.01/014/2011, para acopio de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años a partir de su fecha de expedición.
  - b. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, para el acopio de residuos peligrosos, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT, con oficio 133.02.01/106/2012 121388, de fecha 13 de junio de 2012.
- II. Que mediante el trámite de *Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos*, ingresado en esta Delegación Federal el 26 de septiembre de 2018, la empresa Tizaquim S.A. de C.V. solicitó:
  - a. Aumento en la capacidad de almacenamiento de acuerdo a lo autorizado en el permiso 13-II-01-2011 y a su modificación al mismo permiso de fecha 13 de junio de 2012 con número de oficio 133.02.01/016/2012.;
  - b. Modificación a la ampliación de la gama de residuos por almacenar y
  - c. Actividades de acondicionamiento para almacenamiento de residuos peligrosos;

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Delegación Federal en Hidalgo de la SEMARNAT, es competente para evaluar y resolver la *Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de*

Teoría Oficio  
C. Anacleto Pizarro  
28 nov = 2018

SEMARNAT

SUBDELEGACIÓN EN  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 133/02/01/00215/2018.  
BITÁCORA: 13/HS-0215/09/18

183741

residuos peligrosos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso f, del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

**SEGUNDO.-** Que como resultado de análisis de la información inicial en la que se pretende justificar la *Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos* presentada por Tizaquim, S.A. de C.V. el 26 de septiembre de 2018, se observó lo siguiente:

A. La empresa Tizaquim, S.A. de C.V., presentó la siguiente información y documentación para justificar la modificación a la capacidad instalada por almacenar:

RESIDUOS	CANTIDADES AUTORIZADAS EN EL PERMISO 13/II/01/2001 Y EN LA MODIFICACIÓN DE OFICIO 133.02.01/106/2012 121388	CANTIDADES SOLICITADAS
Mezcla de solvente sucio		
Resinas		
Colas de destilación		
Mezcla de aceite sucio		
Agua de proceso		
Lodos de procesos de pintura		
Sólidos de mantenimiento automotriz		
Envases vacíos		
Lodos de tratamiento de agua		
Bolsas de polietileno impregnados con grasa, aceite y/o pintura		
Textiles impregnados		
Basura industrial		
EPP impregnado		
Tierra impregnado		
Sustancias corrosivas acidas		
Sustancias corrosivas básicas		
Sólidos con escorias finas		
Medicamento caduco		
Llantas usadas		
Acumuladores automotrices		
Lámparas fluorescentes		
Natas de tinta		

B. Que de la misma forma se pretende ampliar la gama de residuos por almacenar en el centro de acopio, de la siguiente manera:

DENOMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS	CANTIDAD (TON/AÑO)
Adhesivos	
Aminas gastadas y/o contaminadas	
Balastros	
Barnices	
Baterías	50

Carbón activado	
Escorias de metales	
Estopas impregnadas	
Filtros de cabina de pintura	
Hules y plásticos	
Lacas	
Látex contaminado	
Lodos base agua	
Lodos base solventes	
Mangueras usadas	
Material contaminado (papel, cartón, madera, plástico)	
Pilas	
Productos químicos caducos	
Residuos de carbón (Polvo, placas, lodos)	
Residuos de gasolina, diésel	
Scrap electrónico	
Sólidos impregnados varios	
Vidrio	
Reactivos de laboratorio	
Materiales y equipos de laboratorio	
Lodos de asocianato	
Poliolés contaminados	
Líquidos inflamables	

- C. El acondicionamiento de residuos peligroso, se realizará a la llegada de los residuos al centro de acopio, ejecutando las actividades de clasificación por características fisicoquímicas de los residuos peligrosos que ingresen al centro de acopio. El acondicionamiento será en líquidos, sólidos, lodos y contenedores vacíos.

Que de la información y documentación inicialmente presentada, esta Delegación Federal revisó, analizó y evaluó el expediente completo, encontrándose que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 60 párrafo primero del Reglamento de la LGPGIR; con lo cual únicamente se autoriza para lo procedente la Modificación a la autorización de acopio de residuos peligrosos número 13-II-01-2011.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones X, 50 fracción III y 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 60, 68, 82 y 84 del Reglamento de la LGPGIR; 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; NOM-054-SEMARNAT-1993 Que Establece el Procedimiento para Determinar la Incompatibilidad entre dos o más Residuos Considerados como Peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones.-

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar a la empresa Tizaquim S.A. de C.V. la capacidad instalada por almacenar es de

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 133/02/01/00215/2018.  
BITÁCORA: 13/HS-0215/09/18

183741

acuerdo a lo siguiente:

RESIDUOS	CANTIDADES SOLICITADAS
Mezcla de solvente sucio	
Resinas	
Colas de destilación	
Mezcla de aceite sucio	
Agua de proceso	
Lodos de procesos de pintura	
Sólidos de mantenimiento automotriz	
Envases vacíos	
Lodos de tratamiento de agua	
Bolsas de polietileno impregnados con grasa, aceite y/o pintura	
Textiles impregnados	
Basura industrial	
EPP impregnado	
Tierra impregnado	
Sustancias corrosivas acidas	
Sustnacias corrosivas básicas	
Sólidos con escorias finas	
Medicamento caduco	
Llantas usadas	
Acumuladores automotrices	
Lámparas fluorescentes	
Natas de tinta	

SEGUNDO.- Aprobar a la empresa Tizaquim S.A. de C.V. ampliar la gama de residuos por almacenar en el centro de acopio de acuerdo a:

DENOMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	CANTIDAD (TON/AÑO)
Adhesivos	
Aminas gastadas y/o contaminadas	
Balastros	
Barnices	
Baterías	
Carbón activado	
Escorias de metales	
Estopas impregandas	
Filtros de cabina de pintura	
Hules y plásticos	
Lacas	
Látex contaminado	
Lodos base agua	
Lodos base solventes	
Mangueras usadas	
Material contaminado (papel, cartón, madera, plástico)	

Pilas	
Productos químicos caducos	
Residuos de carbón (Polvo, placas, lodos)	
Residuos de gasolina, diésel	
Scrap electrónico	
Sólidos impregnados varios	
Vidrio	
Reactivos de laboratorio	
Materiales y equipos de laboratorio	
Lodos de asocianato	
Poliolos contaminados	
Líquidos inflamables	

**TERCERO.-** Quedan registradas las actividades de acondicionamiento de los residuos peligrosos de líquidos, sólidos, lodos y contenedores vacíos.

### TÉRMINOS

**I.-** Con la *Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos* de Tizaquim S.A. de C.V., la capacidad instalada por almacenar, amplía la gama de residuos a almacenar, así como el acondicionamiento de residuos peligrosos bajo el amparo de la autorización 13-II-01-2011 y de la modificación del año 2012.

**II.-** Que Tizaquim S.A. de C.V., tiene su ubicación en Lote 15, Subdivisión Lote 5, Manzana 8, fraccionamiento Industrial, Municipio Tizayuca, en el Estado de Hidalgo, C.P. 43800, con Número de Registro Ambiental TIZLX1306911.

**III.-** Así mismo, los demás términos y condicionantes establecidos en la autorización para acopio de residuos peligrosos número 13-II-01-2011, emitida con oficio 133.02.01/014/2011 110481 de fecha 8 de marzo de 2011, y la *Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos* de número de oficio 133.02.01/106/2012 121388 de fecha 13 de junio de 2012, seguirán siendo válidos y deberán cumplirse.

**IV.-** Notifíquese la presente Modificación al Ing. Guadalupe Ricardo Pierson Reyna, en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**V.-** Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA**

C.C.P.- C.P. Sergio Luis López - Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Hidalgo - Presente [sergio\\_islas@profepa.gob.mx](mailto:sergio_islas@profepa.gob.mx)

Biol. Pablo Brauer Robledo - Unidad Coordinadora de Delegaciones - Presente [pablo.brauer@semarnat.gob.mx](mailto:pablo.brauer@semarnat.gob.mx)

Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna - Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas - Presente [miguel.luna@semarnat.gob.mx](mailto:miguel.luna@semarnat.gob.mx)

Ing. Armando Varela Palacios - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Presente.

